



Neuquén, 7 de junio de 2024

Honorable Legislatura de Neuquén

A la Señora Presidenta

Sra. Gloria Argentina Ruiz

Su Despacho

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y, por su intermedio, a la Honorable Cámara que preside con el fin de remitirle, para su consideración y oportuno tratamiento, el presente proyecto el presente proyecto de Resolución.

Sin otro particular nos despedimos atentamente,



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN RESUELVE:

Artículo 1°. Solicitar al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) que informe sobre la posibilidad de que se permita la entrada de ganado vacunado contra la Aftosa desde el norte del río Colorado, dado que durante la 91ª Sesión General de la Asamblea Mundial de Delegados de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), celebrada del 26 al 30 de mayo de 2024 en París, se autorizó globalmente el movimiento de animales en pie desde áreas afectadas por fiebre aftosa con vacunación a aquellas consideradas libres de la enfermedad sin vacunación.

Artículo 2°. Comuníquese al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA).

FUNDAMENTOS

La presente resolución tiene como objetivo solicitar al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) que informe sobre la posibilidad de permitir la entrada de ganado vacunado contra la Aftosa desde el norte del río Colorado, en función de las recientes decisiones adoptadas a nivel internacional.

Durante la 91ª Sesión General de la Asamblea Mundial de Delegados de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), celebrada del 26 al 30 de mayo de 2024 en París, se autorizó globalmente el movimiento de animales en pie desde áreas afectadas por fiebre aftosa con vacunación a aquellas consideradas libres de la enfermedad sin vacunación. Esta decisión representa un cambio significativo en las políticas de sanidad animal a nivel global y abre la puerta a revisar las restricciones sanitarias vigentes en nuestro país.

Actualmente, la barrera sanitaria que impide el ingreso de ganado en pie vacunado contra la fiebre aftosa desde el norte del río Colorado a la Patagonia ha estado vigente por más de dos décadas. Esta medida fue implementada para proteger el estatus sanitario de la región, considerada libre de fiebre aftosa sin vacunación, y cumplir con los acuerdos internacionales establecidos con socios comerciales como Japón, Estados Unidos y la Unión Europea. Sin embargo, la reciente autorización de la OMSA obliga a reconsiderar estas restricciones a la luz de los nuevos estándares internacionales.



La entrada de ganado vacunado desde el norte de la barrera del Río Colorado traería beneficios significativos para la región, propiciando la reducción de los precios de la carne, lo cual beneficiaría a los consumidores locales en un momento en el que la baja del poder adquisitivo de los salarios golpea duramente a las familias de nuestra provincia. A lo largo de su historia, la barrera sanitaria ha permitido una renta diferencial para los sectores ganaderos locales en detrimento de la economía y la calidad nutricional de la mesa de los neuquinos. En este sentido, cabe mencionar que según una investigación del Instituto de Investigación Social, Económica y Política Ciudadana realizado durante noviembre y diciembre del 2023, nuestra provincia está segunda a nivel nacional en indicadores de malnutrición en niños, niñas y adolescentes.

Es importante señalar que, según fuentes del SENASA, no existen restricciones sanitarias para el envío de carne desde el norte hacia el sur de la barrera del río Colorado. La implementación de un sistema de trazabilidad adecuado podría garantizar que el traslado de ganado en pie no presente problemas significativos. Por todo lo expuesto, resulta necesario que el SENASA informe sobre la viabilidad de esta medida, evaluando tanto los beneficios económicos como las implicaciones sanitarias, y proponiendo las acciones correspondientes para actualizar las políticas actuales conforme a los nuevos estándares internacionales establecidos por la OMSA.

Por estas razones, solicito a mis pares acompañar la aprobación de esta resolución, entendiendo que es un paso crucial para adaptar nuestras políticas sanitarias a los nuevos estándares internacionales y avanzar en un alivio a la economía y una mejora de la calidad nutricional de la alimentación de los neuquinos y neuquinas.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén